



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 2014.-

VISTO:

La *renuncia condicionada* presentada, a través de Nota FCN N° 2279/14, por la Lic. María del Rosario CARBALLO, al cargo de Prof. Titular Regular, dedicación Exclusiva en la cátedra “Enfermería en Salud Pública” y al cargo de Prof. Titular Regular dedicación Simple en la cátedra “Administración en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria”, Sede Comodoro Rivadavia.

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece al inicio de los trámites previsionales, en el marco de la Ley N° 26.508.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la *renuncia condicionada*, según los términos del Art.5° de la Resol. N°33/09 y la Resolución CS N° 009/13, presentada por la Lic. **María del Rosario CARBALLO** (L.C. N° 5.666.313) como Profesor Titular Regular, dedicación Exclusiva en la cátedra “Enfermería en Salud Pública” y al cargo de Prof. Titular Regular dedicación Simple en la cátedra “Administración en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria”, de la Sede Comodoro Rivadavia, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 381/14.-**

Lic. Barbara Lucía Andler Ferrizola  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Patricia Rosa Kordelas  
Vicedecana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.